

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montroy

2025/15827 *Anuncio del Ayuntamiento de Montroy sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinarios de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito extraordinario en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1710	61902	REPOSICIÓN PARQUE INFANTIL EN LA URBANIZACIÓN BALCÓN DE MONTROY		25.000,00	25.000,00
3370	61902	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA LOCAL SOCIAL DEL BALCÓN DE MONTROY		8.500,00	8.500,00
1532	61902	URBANIZACIÓN Y ASFALTADO DE LA CALLE ALCANT		90.000,00	90.000,00
1500	6220	AQUISICIÓN DE UN INMUEBLE SAREB CALLE ALQUERIA 7		95.000,00	95.000,00
			TOTAL	218.500,00	218.500,00

Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		8700	Remanente líquido de 87Tesorería	218.500,00
			TOTAL INGRESOS	218.500,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montroy, 22 de diciembre de 2025.—El alcalde, Manuel M. Blanco Sala.

